Naciones Unidas S/2002/966

Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de agosto de 2002 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración de 21 de agosto de 2002 formulada por la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea, a propósito del tribunal especial de derechos humanos para los delitos cometidos en Timor Oriental (véase el anexo).

Le agradeceré que haga distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Ellen Margrethe **Løj**
Representante Permanente de Dinamarca
ante las Naciones Unidas

02-55188 (S) 290802 290802

Anexo de la carta de fecha 27 de agosto de 2002 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Declaración formulada por la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea, a propósito del Tribunal especial de derechos humanos para los delitos cometidos en Timor Oriental

La Unión Europea acogió con beneplácito la creación del Tribunal especial de derechos humanos para Timor Oriental. Teniendo presentes los primeros fallos que dicho Tribunal acaba de pronunciar, la Unión Europea formula la siguiente declaración.

La Unión Europea ha venido observando de cerca los procesos del Tribunal especial indonesio de derechos humanos para Timor Oriental y encuentra preocupante que, hasta la fecha, los procedimientos no hayan abordado plenamente los actos de violencia que se produjeron en Timor Oriental en 1999. La Unión Europea ha observado con preocupación la escasa cantidad de víctimas citadas a declarar así como la ausencia de testimonios de personal de la Misión de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNAMET) y de los observadores independientes que se hallaban en Timor Oriental en aquel momento.

La Unión Europea observa asimismo que no se ha admitido importante material de prueba obtenido mediante investigaciones en Timor Oriental, a efectos de fundamentar los casos ante el Tribunal especial de derechos humanos.

La Unión Europea teme que la ausencia de testigos y pruebas tan importantes en el proceso pondrá en peligro el crédito de los fallos del Tribunal. Además, la Unión Europea sigue preocupada por las limitaciones impuestas a la jurisdicción del Tribunal especial de derechos humanos.

Por último, la Unión Europea desea subrayar su convicción de que sólo enjuiciando a los culpables de graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad podrá aumentar la confianza en la administración de justicia. La Unión Europea insta a las autoridades de Indonesia a asegurarse de que las actuaciones del Tribunal se ajustan a los principios del Estado de derecho y respetan sin reservas las normas internacionales en materia de derechos humanos.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados de Chipre, Malta y Turquía, así como Liechtenstein y Noruega, los países de la Asociación Europea de Libre Comercio miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a esta declaración.